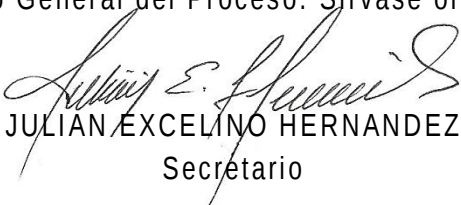




Radicación: 50 590 40 89 001 2019 00074 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandados: BLANCA ROSA MORALES BONILLA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que se encuentra vencido el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, encontrándose pendiente de señalar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho a **señalar el día veintidós (22), del mes de Julio, del año dos mil veintiuno (2021), a partir de la hora de las 10:30am,** para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes para que en la fecha y hora antes señalada concurren a la audiencia a rendir los interrogatorios de parte.

De igual manera se le advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la citada audiencia acarrea las sanciones y consecuencias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P.

Así mismo, se les previene para que se comuniquen al abonado celular 3209097041 o al correo j01prmpalptorico@cendoj.ramamjudicial.gov.co , para informarles el medio por el cual se desarrollara la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ